



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 011 – 2014-MPMC/A

Juanjui, 10 de Enero del 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CACERES JUANJUI;

CONSIDERANDO:

Que, según Resolución de Alcaldía N° 689-2013-MPMC/A, se promulgo el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego; Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres –Juanjui, para el periodo comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2014;

Que, la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjui, ha recibido la Transferencia de Partidas en el rubro – 18 Canon y Sobrecanon, Regalias, Rentas Aduanas y Participaciones, Según **Decreto Supremo N° 337-2013-EF** y adjunto documento.

Que, conforme al artículo 40° de la Ley N°28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" donde se establecen los procedimientos necesarios para aprobar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional y Funcional Programática,

Que, conforme lo señala en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las entidades ediles son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo en el literal a), del numeral 39.1, artículo 39° de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala: Los Créditos Suplementarios constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público,

Que de acuerdo con la directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria para los pliegos Gobierno Nacional, Gobierno Regional, y Gobierno Local" señala en su artículo N°23 que Modificaciones Presupuestarias que se aprueben el Nivel Institucional, así como en el FUNCIONAL Programático, conllevan al incremento y/o disminución de la cantidad de metas presupuestarias aprobadas en el Presupuesto Institucional del Pliego presupuestario y/o a la creación de nuevas metas presupuestarias.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorice la incorporación de mayores fondos públicos, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjui, para el año 2014.

INGRESOS

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas.
Pliego : 301735- Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.
Fuente de Financiamiento
Tipo de Transacción y Gen. De Gasto.





Clasificador de Ingreso
5 Recursos Determinados.

RUBRO: 07 – Fondo de Compensación Municipal – FONCOMUN

1 Ingresos
1.9.1.1.1.1 Saldo de Balance. **S/. 220,227,00**

Decreto Supremo N° 337-2013-EF

RUBRO: 18 – Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones. **S/. 783,000.00**

1 Ingresos
NOTA N° 0000001
1.9.1.1.1.1 Saldo de Balance. **S/. 300,000.00**
NOTA N° 0000002
1.9.1.1.1.1 Saldo de Balance **S/. 240,000.00**
NOTA N° 0000005
1.9.1.1.1.1 Saldo de Balance **S/. 243,000.00**

RUBRO: 13 – Donaciones y Transferencias.

1 Ingresos
1.9.1.1.1.1 Saldo de Balance. **S/. 4,787.00**

Total Pliego Ingresos S/. 1'008,014.00

EGRESOS

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas.
Pliego : 301735 - Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.
Fuente de Financiamiento
Tipo de Transacción y Gen. De Gasto.
Clasificador de Egreso
5 Recursos Determinados.
2.3 Gastos Corrientes
2.6 Gastos Inversión

RUBRO: 07 – Fondo de Compensación Municipal – FONCOMUN

2.6 Gastos Inversión
Se detalla Proyecto

Mejoramiento de Campo Deportivo Pachiza	S/. 15,000.00
Mejoramiento de Sistema de Drenaje Pluvial	S/. 20,000.00
Mejoramiento de la Primera Cuadra del Jr. Prolongación Leticia, en el Distrito de Juanjui, Mariscal Cáceres – San Martín.	S/. 46,227.00
Construcción del Camino Vecinal Puerto Santa Rosa de Huicungo Sector Porvenir, Distrito de Huicungo – Mariscal Cáceres – Juanjui San Martín.	S/. 100,000.00



Implementación de la Áreas Técnicas Institución Educativa Maximino Cerezo Barredo.	S/. 39,000.00
SUB – TOTAL RUBRO 07 – FONCOMUN	S/. 220,227.00

RUBRO: 18 – Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.
2.3 – Gastos Corrientes.

Se detalla Actividades S/. 783,000.00

RUBRO: 13 – Donaciones y Transferencias.

2.6 – Gastos Inversión.

Se detalla Proyecto

Rehabilitación del Camino Vecinal Tramo Puente Salinas - San Juan de Lagunas en el Distrito de Juanjui, Mariscal – Cáceres – San Martín. S/. 4,787.00

TOTAL PLIEGO EGRESOS S/. 1'008,014.00

El desagregado del gasto se encuentra detallado en la Nota de Modificación Presupuestaria N° 000001, 000002, 000005, 000008, 000015, 000023, 000025, 000026. Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.-Notas de Modificación Presupuestaria.

El responsable de Presupuesto, elaborará las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- De la Publicación

Encargar a la Oficina de Secretaria, la difusión de la presente resolución y su respectivo anexo.

Regístrase, comuníquese y cúmplase


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
 MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

 Prof. Renán Saavedra Sandoval
 DNI: 00974279
 ALCALDE